



aneas.com.mx

(55) 5543 6600
aneas@aneas.com.mx

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines
(Periférico Sur) 3332,
Oficina 604, Jardines del
Pedregal, Álvaro Obregón,
C.P. 01900, CDMX.

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE DEL ENCUENTRO NACIONAL POR LA CULTURA DEL AGUA 2027

El ***Encuentro Nacional por la Cultura del Agua (ENxCA)*** es un espacio anual de actualización, intercambio y construcción colectiva de soluciones, orientado al fortalecimiento de la cultura del agua en México. Está dirigido a especialistas, académicos, investigadores, empresas, autoridades gubernamentales, tomadores de decisiones y personal de comunicación social y cultura del agua de los organismos operadores de agua y saneamiento.

La **Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS)**, en cumplimiento de su objeto social y de su compromiso de promover la cultura del agua en el país, organiza año con año el ENxCA a través de sus organismos operadores asociados. Con ello reafirma su propósito de contribuir a la construcción de una ciudadanía hídrica informada y participativa, en la que la comunicación, la cultura y el conocimiento se integran como ejes esenciales para avanzar hacia una gestión sostenible y equitativa del agua.

Desde la ANEAS estamos convencidos de que la cultura del agua es un pilar fundamental para enfrentar los desafíos que imponen el cambio climático, el crecimiento urbano y el estrés sobre las fuentes de abastecimiento. Por ello, impulsamos espacios de encuentro, diálogo e innovación que fortalezcan la educación y la comunicación en torno al recurso.

El ENxCA se ha consolidado como uno de estos espacios. En él convergen especialistas, comunicadores, promotores, académicos, artistas y servidores públicos comprometidos con llevar la cultura del agua a cada rincón del país. A través de conferencias magistrales, paneles, talleres, foros, exposiciones y actividades culturales, el Encuentro propicia el intercambio de experiencias exitosas, el fortalecimiento de capacidades locales y la vinculación estratégica entre los distintos actores del sector hídrico, constituyéndose como un espacio de reflexión y acción que incide en la agenda nacional del agua.

Con el propósito de garantizar la planeación oportuna, la eficiencia organizativa y la calidad del evento, la ANEAS emite los presentes Lineamientos para la Selección de la Sede del Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2027, los cuales serán de observancia obligatoria para todas las entidades federativas interesadas en postularse como sede.

PRIMERO. OBJETO.

Los presentes lineamientos tienen por finalidad regular el procedimiento de selección de la sede del ***Encuentro Nacional por la Cultura del Agua y Expo 2027***, mediante la definición de requisitos mínimos y compromisos obligatorios que deberán asumir las sedes postulantes, asegurando un proceso transparente, equitativo y orientado a la excelencia.



@aneasdemexico



aneas.com.mx

(55) 5543 6600
aneas@aneas.com.mx

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines
(Periférico Sur) 3332,
Oficina 604, Jardines del
Pedregal, Álvaro Obregón,
C.P. 01900, CDMX.

SEGUNDO. SEDE POSTULANTE.

Podrán participar como postulantes los organismos operadores de agua de México, mediante sus titulares, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en albergar el evento. La propuesta deberá estar respaldada con carta compromiso firmada por la persona titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, así como por el organismo operador anfitrión, a efecto de garantizar el apoyo institucional, técnico, logístico y financiero requerido.

TERCERO. REQUISITOS PARA SER SEDE.

3.1 Conectividad y transporte.

La sede postulante deberá demostrar que cuenta con condiciones de conectividad que permitan la llegada y movilidad eficiente de los asistentes nacionales e internacionales. Para tal efecto, deberá acreditarse:

3.1.1. Acceso aéreo:

- a. **Aeropuerto:** La sede seleccionada debe contar con un aeropuerto ubicado a menos de 40 km de distancia del lugar donde se llevará a cabo el **ENxCA**. Esto garantiza un acceso eficiente y conveniente para los participantes nacionales e internacionales.
- b. **Aerolíneas:** Se requiere la operación de al menos tres aerolíneas con vuelos regulares desde y hacia la Ciudad de México, principal punto de conexión aérea del país. Esta diversidad de opciones asegura una mayor accesibilidad para los asistentes, así como tarifas competitivas.

3.1.2 Acceso terrestre:

- a. **Central de Autobuses:** Es esencial contar con al menos una central de autobuses en la que operen líneas de autotransporte foráneo con cobertura regional y nacional. Esto facilita el traslado terrestre de los participantes desde diversas ubicaciones, mejorando la conectividad y accesibilidad.
- b. **Infraestructura Carretera:** La sede postulante debe contar con una infraestructura carretera suficiente y de calidad que permita un fácil acceso al recinto desde diferentes puntos del país. Esto incluye carreteras en buen estado y señalización adecuada.

3.1.3 Movilidad Local:

- a. **Transportación Local:** Debe existir una oferta adecuada de servicios de transporte local, que incluya plataformas de movilidad, sitios de taxis y una infraestructura de transporte público eficiente. Esto garantiza la movilidad de los participantes dentro de la sede y facilita su desplazamiento hacia y desde el evento.

3.2 Seguridad.

El evento deberá realizarse en un entorno seguro, lo cual será responsabilidad compartida entre la entidad anfitriona y las autoridades locales. Para ello:

3.2.1 Seguridad del Entorno: La entidad debe garantizar un entorno seguro para los participantes del **ENxCA**. Esto incluye la presencia de fuerzas de seguridad adecuadas, como policía estatal, municipal y/o privada, para mantener el orden y la seguridad en las áreas cercanas al evento.

3.2.2 Servicios de Emergencia: Se requiere que el Gobierno Estatal y Municipal ofrezcan apoyo en servicios de bomberos, servicios médicos con hospitales 24 horas y Protección Civil. Estos servicios son fundamentales para garantizar la respuesta adecuada en caso de emergencias.

3.2.3 Seguridad en el recinto: El inmueble o recinto del **ENxCA**, debe contar con medidas de seguridad adecuadas, como control de acceso y sistemas de vigilancia, para proteger la integridad de los participantes y sus pertenencias.

3.3 Hospedaje.

La sede postulante deberá garantizar la existencia de una oferta hotelera suficiente y diversificada, que asegure la disponibilidad de un número adecuado de habitaciones durante los días de celebración del evento. Asimismo, deberá realizar las gestiones pertinentes con los establecimientos de hospedaje, a fin de procurar la celebración de convenios y la obtención de tarifas preferenciales para los asistentes.

3.4 Centro de Exposiciones.

La sede postulante deberá proponer un recinto ubicado dentro de su demarcación territorial, que cumpla, como mínimo, con los siguientes requisitos:

3.4.1 Disponibilidad del Recinto.

- a. Estar disponible durante el mes de febrero del 2027, por un periodo mínimo de seis (6) días consecutivos, distribuidos de la siguiente manera:
 - I. Tres (3) días para montaje.
 - II. Dos (2) días para el desarrollo del evento.
 - III. Un (1) día para desmontaje.

3.4.2 Espacios para conferencias y reuniones.

- a. Un salón principal para conferencias magistrales, con capacidad mínima de setecientas (700) personas, en montaje tipo auditorio.
- b. Tres (3) salones para conferencias paralelas, con capacidad mínima de setenta (70) personas cada uno, en montaje tipo escuela.
- c. Una sala VIP con mesa imperial, destinada a reuniones del Consejo Directivo, con capacidad mínima de cuarenta (40) personas.
- d. Una sala de trabajo para el staff organizador, con capacidad mínima para cincuenta (50) personas, equipada con el mobiliario, conexiones eléctricas, servicios de telecomunicaciones y medios tecnológicos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones. La sala deberá contar, como mínimo, con acceso a internet dedicado simétrico (en espejo) de cien (100) Mbps, cobertura de red inalámbrica de alta calidad, dos (2) equipos de cómputo con software de oficina vigente, dos (2) impresoras a color multifuncionales.
- e. El recinto deberá proporcionar el servicio de transmisión en vivo (streaming) con cobertura integral de todas las actividades del evento, desde la ceremonia de inauguración hasta la clausura, garantizando la calidad técnica necesaria para su difusión en las plataformas que determine la ANEAS.

3.4.3 Infraestructura y servicios generales.

- a. Todas las salas deberán contar con internet de alta velocidad, equipo audiovisual, sistemas de proyección y audio profesional.
- b. Cumplimiento con las normas oficiales aplicables en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.
- c. Espacio habilitado para reuniones privadas y actividades de networking.
- d. Área destinada al registro de participantes, con superficie mínima de doscientos (200) metros cuadrados, equipada para su operación eficiente.
- e. Espacio de exhibición para el montaje de stands, con superficie mínima de dos mil (2,000) metros cuadrados.
- f. Estacionamiento suficiente y seguro para asistentes y expositores.
- g. Accesos adecuados para carga y descarga de equipo y materiales.

- h. Servicio de limpieza y mantenimiento continuo durante todas las fases del evento (montaje, evento y desmontaje).
- i. Área equipada para servicios de catering y preparación de alimentos.
- j. Servicio de coffee break para las conferencias en los diferentes salones.
- k. Internet inalámbrico de cobertura total en todas las instalaciones.
- l. Sanitarios suficientes para atender la capacidad del evento, con acceso cercano a las áreas de actividades y servicio permanente de limpieza, abastecimiento e higiene durante el desarrollo del evento.

3.4.4 Personal de apoyo. Provisión de personal de apoyo por parte de la sede, incluyendo un equipo mínimo de veinte (20) personas, distribuidas en las áreas de logística, operación técnica, comunicación y atención general.

3.5 Presentación del Presupuesto del Recinto. La sede postulante deberá presentar un presupuesto detallado del recinto propuesto, el cual deberá incluir:

- a. Costos de renta del inmueble para las fechas de montaje, desarrollo y desmontaje de la ENxCA 2027. (que incluya mobiliario)
- b. Gastos asociados a servicios técnicos, logísticos y de seguridad del recinto.
- c. Costos de uso de áreas comunes y servicios adicionales requeridos para la realización del evento (áreas de comida, internet, tomas de agua y tomas de corriente eléctrica).
- d. Cualquier otro gasto relacionado con la operación integral del recinto durante el ENxCA.

El presupuesto deberá presentarse de manera clara y comprobable, acompañado de documentación oficial que respalde los montos, a fin de que el Comité Organizador pueda evaluar la viabilidad financiera de la propuesta y considerarla para la selección de la sede.

CUARTO. COMPROMISOS DE LA SEDE POSTULANTE.

En esta sección se establecen los compromisos y apoyos que la sede postulante deberá asumir para garantizar la realización del **ENxCA**. Dichos apoyos serán gestionados mediante patrocinios coordinados por la propia sede.

Los recursos generados por el Encuentro se destinan primordialmente a cubrir los costos asociados a la infraestructura, operación y servicios requeridos para su realización.

La sede anfitriona será responsable de gestionar los patrocinios necesarios para cubrir el costo total del evento, asegurando que los acuerdos estén alineados con los objetivos y valores del Encuentro.

A continuación, se detallan los compromisos y apoyos requeridos:

4.1 Acuerdo de Colaboración: La sede postulante deberá formalizar un acuerdo con ANEAS, en el que se especifiquen todos los requerimientos de las actividades planificadas para el Encuentro. La sede se compromete a cumplir íntegramente con lo establecido en dicho acuerdo.

4.2 Carta Compromiso para Promoción y Operación: La sede deberá presentar una carta en la que se describan los apoyos que proporcionará para la promoción y operación del Encuentro.

4.3 Apoyos del Gobierno Estatal y Municipal: La sede deberá gestionar la colaboración de las autoridades locales y estatales en las siguientes áreas:

- a. **Servicios Médicos y Hospital 24 Horas:** Disponibilidad de atención médica continua para cualquier eventualidad, durante todos los días del evento (incluyendo el montaje y el desmontaje).
- b. **Ambulancia con Paramédicos:** Presencia de al menos una unidad durante montaje, desarrollo, clausura y desmontaje del evento.
- c. **Protección Civil:** Coordinación de planes de seguridad y respuesta ante emergencias.
- d. **Protección y Vialidad:** Coordinar con las autoridades locales para el control del tráfico y seguridad en las zonas del evento.
- e. **Seguridad Pública y Privada:** Establecer un plan integral de seguridad que contemple la presencia de policía estatal, municipal y/o privada para mantener el orden en el evento y en áreas cercanas.

Estos compromisos son fundamentales para garantizar un entorno seguro y eficiente, así como el éxito del Encuentro.

QUINTO. PROGRAMA DE CULTURA DEL AGUA

El Programa de Cultura del Agua constituye un instrumento fundamental para promover la sensibilización, educación y participación social en torno al uso responsable, equitativo y sostenible del recurso hídrico. Su implementación en la sede del Encuentro Nacional busca fortalecer las capacidades locales, impulsar proyectos de impacto comunitario y fomentar la corresponsabilidad ciudadana en la gestión del agua y el saneamiento.

La sede postulante deberá presentar un Programa de Cultura del Agua vigente o una propuesta programática que demuestre las acciones que desarrolla o desarrollará en la materia, mismo que será considerado como elemento de evaluación de la candidatura.

5.1 Presentación del programa:

- Breve reseña del origen y justificación del Programa.

- Marco institucional y normativo que lo respalda.
- Alcance territorial (municipal, estatal o regional).
- Sectores a los que se dirige (niñez, juventud, mujeres, sector educativo, usuarios urbanos/rurales, etc.).

5.2 Contenido mínimo del programa: El Programa de Cultura del Agua deberá integrar los siguientes elementos:

- **Diagnóstico:** descripción de la situación local respecto a la cultura del agua, principales problemáticas y oportunidades.
- **Ejes temáticos:** educación hídrica, comunicación y divulgación, participación social, equidad de género, innovación y tecnologías sociales.
- **Estrategias y actividades:** campañas educativas, talleres, concursos, ferias, materiales didácticos, actividades artísticas y culturales.
- **Alianzas:** colaboración con instituciones educativas, sociedad civil, organismos operadores, sector privado y organismos internacionales.
- **Recursos:** humanos, materiales y financieros asignados para la operación.

5.3 Objetivo del programa: Impulsar acciones educativas, formativas y de comunicación que fortalezcan la conciencia social sobre el valor del agua, fomenten su uso eficiente y responsable, y contribuyan a la consolidación de una ciudadanía corresponsable con la gestión sostenible del recurso hídrico.

5.4 Evaluación: El Programa deberá contar con mecanismos de seguimiento y evaluación, tales como:

- **Indicadores de desempeño** (número de actividades realizadas, participantes alcanzados, materiales producidos, alianzas establecidas).
- **Indicadores de impacto** (cambios en actitudes, prácticas de ahorro y cuidado del agua, participación comunitaria).
- **Informes periódicos que sistematicen resultados y buenas prácticas.**
- **Procesos de retroalimentación** con los públicos objetivo para mejorar el diseño e implementación de las acciones.

SEXTO. CARTA COMPROMISO.

La sede postulante deberá presentar una carta compromiso en la que se describan, de manera clara y detallada, los apoyos que proporcionará para la promoción, organización y operación del **ENxCA 2027**.

Este documento deberá reflejar el compromiso de la entidad postulante para cumplir con los requisitos técnicos, logísticos y de sostenibilidad establecidos por ANEAS, así como garantizar

la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la adecuada realización del evento.

Asimismo, deberá acreditar su disposición para colaborar de manera coordinada con ANEAS en todas las etapas del evento, desde su planeación hasta su ejecución y cierre, asegurando el cumplimiento de los acuerdos que se establezcan.

Su presentación constituirá un elemento fundamental para valorar la viabilidad de la propuesta, así como la capacidad y seriedad de la sede postulante para fungir como aliada estratégica de ANEAS en la organización del **ENxCA 2027**.

SÉPTIMO. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta para la sede del ***Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2027*** constituye un paso fundamental en el proceso de selección.

La propuesta deberá reflejar de manera integral y detallada todos los requisitos y compromisos establecidos en los presentes lineamientos, asegurando una comprensión completa de la capacidad, responsabilidad y seriedad de la entidad postulante.

Para su correcta presentación, la propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1 Dirigida al Presidente del Consejo Directivo de ANEAS.

La propuesta deberá estar dirigida al Ingeniero José Lara Lona, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS), con el fin de asegurar que la documentación llegue a la máxima autoridad de la institución.

7.2 Acompañada de Carta Compromiso.

La propuesta deberá incluir las siguientes cartas compromiso:

a) Del organismo operador postulante, suscrita por su titular, mediante la cual se respalde la organización y realización del evento en la entidad correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral sexto de los presentes Lineamientos. En dicha carta se deberá manifestar el compromiso de cumplir con los requisitos técnicos, logísticos y de sostenibilidad establecidos, así como garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la adecuada ejecución del evento, y su disposición para colaborar de manera coordinada con ANEAS en todas las etapas de planeación, organización, ejecución y cierre.

b) De la persona titular del Poder Ejecutivo del estado, mediante la cual se brinde respaldo institucional a la realización del evento en su jurisdicción, así como el compromiso de la entidad federativa para coadyuvar en su desarrollo y la aceptación de los términos y condiciones establecidos en los presentes lineamientos.

7.3 Contenido obligatorio de la propuesta.

Además de lo previsto en los numerales 7.1 y 7.2 de los presentes Lineamientos, la propuesta deberá incluir, de manera clara, ordenada y comprobable, todos los requisitos establecidos, tales como:

- a. Conectividad y transporte.
- b. Oferta hotelera suficiente y diversificada.
- c. Capacidad del recinto para albergar el evento.
- d. Presupuesto detallado del recinto, incluyendo costos de renta, servicios, logística y cualquier otro gasto relacionado con la realización del ENxCA.
- e. Servicios técnicos, logísticos y de seguridad.
- f. Programa de Cultura del Agua.
- g. Plan de actividades culturales y de integración.
- h. Cualquier otro elemento previsto en los lineamientos aplicables.

El cumplimiento de cada uno de estos requisitos deberá acreditarse mediante documentación, evidencias técnicas o convenios respectivos.

7.4 Medios de envío de la propuesta.

La propuesta y la carta compromiso deberán enviarse en **formato físico y digital**, garantizando la recepción efectiva y el registro del proceso:

- a. **Formato físico:** Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 3332, interior 604, colonia Jardines del Pedregal, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- b. **Formato digital:** correo electrónico jose.lara@aneas.com.mx y patricia.hernandez@aneas.com.mx.

7.5 Fecha límite para recepción.

La fecha límite para la recepción de propuestas es el 30 (treinta) de octubre del año 2026 (dos mil veintiséis). Esta fecha determina el plazo final para que los interesados presenten su documentación completa y cumplan con todos los requisitos establecidos.

Una vez recibidas todas las propuestas, el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales será responsable de recibir, analizar y evaluar las propuestas que cumplan con los lineamientos establecidos, y presentará ante el Consejo Directivo de ANEAS el listado de sedes que cumplen con todos los criterios para su deliberación y decisión final.

7.6 Fecha de emisión del resultado.

El Consejo Directivo de ANEAS deliberará sobre las sedes propuestas y emitirá la decisión final sobre la entidad anfitriona del **ENxCA 2027**. El resultado se dará a conocer a más tardar el 26 (veintiséis) de noviembre del año 2026 (dos mil veintiséis).

La presentación de la propuesta representa un paso esencial para la elección de la entidad anfitriona del **ENxCA 2027**. ANEAS espera recibir propuestas completas, detalladas y comprometidas que demuestren la capacidad de la entidad postulante para organizar el evento de manera exitosa, conforme a los más altos estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad.

OCTAVO. DECISIÓN FINAL SOBRE LA SEDE.

La determinación respecto a la sede del **Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2027** será aprobada por el Consejo Directivo de ANEAS, con base en el dictamen que emita el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales.

Dicha decisión será definitiva, inapelable y concluyente, una vez concluido el proceso de evaluación conforme a los lineamientos establecidos y anunciada públicamente la sede anfitriona.

La resolución se sustentará en criterios objetivos, transparentes y rigurosos, garantizando que la sede elegida cumpla cabalmente con los requisitos y compromisos previstos.

Este carácter de inapelabilidad tiene por objeto preservar la integridad, legalidad y equidad del procedimiento de selección, así como asegurar la certidumbre para la entidad anfitriona, los participantes y colaboradores del evento.

ANEAS, por conducto de sus órganos competentes, reafirma su compromiso de observar en todo momento los más altos estándares de profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la excelencia en la gestión del agua en México y garantizando el éxito del **ENxCA**.

NOVENO. ACUERDO DE COLABORACIÓN.

La sede que resulte electa para llevar a cabo el **Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2027**, deberá celebrar con la ANEAS un Acuerdo de Colaboración, en el cual se precisarán de

manera detallada las actividades, responsabilidades y compromisos de ambas partes, con el fin de garantizar el éxito del evento.

9.1 Naturaleza del Acuerdo.

Dicho instrumento constituye un compromiso formal y vinculante, mediante el cual se establecerán los mecanismos de coordinación para la planificación, organización y ejecución del Encuentro, evitando que se limite a un mero requisito protocolario.

9.2 Obligaciones de ANEAS.

Corresponderá a la ANEAS aportar su experiencia técnica, capacidad organizativa, red de contactos y recursos institucionales, con el propósito de asegurar que el evento se desarrolle con los más altos estándares de calidad, contenido y sostenibilidad.

9.3 Obligaciones de la Sede Electa.

La entidad anfitriona deberá proporcionar el respaldo logístico, financiero y técnico necesario, garantizando la infraestructura, los servicios y las condiciones óptimas para la realización del Encuentro.

9.4 Requerimientos técnicos y operativos.

Dentro del Acuerdo de Colaboración para la organización del ENxCA, deberán establecerse de manera precisa y detallada todos los requerimientos necesarios para su adecuada realización, incluyendo aspectos técnicos, de infraestructura, instalaciones, montaje, programa general, eventos paralelos, logística operativa, así como los recursos materiales y humanos indispensables para garantizar el correcto desarrollo del Encuentro.

9.5 Plazo de Formalización.

El Acuerdo de Colaboración deberá ser firmado y formalizado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación oficial de la elección de la sede, a fin de iniciar oportunamente la organización del evento.

9.6 Consecuencias del Incumplimiento.

El incumplimiento en la formalización del Acuerdo será considerado una falta grave a los compromisos asumidos, y faculta al Consejo Directivo de ANEAS, previa opinión del Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales, para revocar la designación de la sede y, en su caso, seleccionar otra entidad entre las propuestas previamente presentadas.



aneas.com.mx

(55) 5543 6600
aneas@aneas.com.mx

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines
(Periférico Sur) 3332,
Oficina 604, Jardines del
Pedregal, Álvaro Obregón,
C.P. 01900, CDMX.

DÉCIMA. MEDIDAS ANTE EMERGENCIA SANITARIA

En caso de presentarse una emergencia sanitaria de riesgo epidemiológico, el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales deberá acatar en todo momento las disposiciones de carácter general emitidas por las autoridades competentes, implementando de forma inmediata las medidas preventivas y de mitigación que correspondan. Dichas medidas deberán aplicarse en las áreas de exposición, ceremonias, conferencias, instalaciones, espacios, centros y cualquier otro recinto relacionado con el evento, priorizando en todo momento la protección de la salud y seguridad de los participantes, asistentes y colaboradores.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en los medios oficiales de la Asociación Nacional de Entidades de Agua y Saneamiento de México, A.C. (ANEAS).

SEGUNDO. Para la correcta implementación de los presentes Lineamientos, se establecen las siguientes fechas clave:

- a. Publicación de los Lineamientos: 31 de agosto de 2026.
- b. Cierre de recepción de propuestas: 30 de octubre de 2026.
- c. Selección y aprobación de la sede por el Consejo Directivo de ANEAS: 26 de noviembre de 2026.

TERCERO. Cualquier situación no prevista en los presentes Lineamientos será resuelta por el Comité Organizador para la Convención y Encuentros Nacionales, en coordinación con el Consejo Directivo de ANEAS.

Agradecemos su interés en ser sede del **Encuentro Nacional por la Cultura del Agua 2027** y esperamos recibir sus propuestas dentro del plazo establecido.

Los presentes Lineamientos se emiten en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA CONVENCION Y ENCUENTROS NACIONALES



@aneasdemexico



La red que suma,
fluye y conecta.

aneas.com.mx